



Sevilla, 15 de marzo de 2020

***A/A de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación***

CCOO y UGT, mediante la presente y ante la actual situación de crisis provocada por el COVID-19 queremos transmitirles la necesidad de tomar una serie de medidas imprescindibles en el Servicio de Ayuda a Domicilio de toda Andalucía con el fin de minorizar los riesgos para personas usuarias y personas trabajadoras, así como evitar daños económicos mayores a empresas y personas empleadas de este esencial servicio.

Por ello solicitamos una reunión de urgencia para tratar diversos temas.

- Creemos que es imprescindible que se declaren unos Servicios Mínimos basados en atender a personas en cama y grandes dependientes que requieran atención directa (aseo personal, preparación y administración de alimentos y compras), eliminando los acompañamientos y otras cuestiones menores que en estos momentos de emergencia no son esenciales.
- Además, creemos crucial la adopción de “Protocolos Preventivos en el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio”. Es preciso por las especiales dificultades y riesgos que implica tanto para las personas trabajadoras que lo desempeñan, mayoritariamente mujeres, como para el colectivo que atienden, considerado de riesgo y la propagación del virus.
- Entre otras cuestiones, resulta necesario que los casos detectados como positivos pasen a ser atendidos por personal sanitario que tienen la formación adecuada y los medios necesarios para su atención, y que se busquen alternativas por parte de las Administraciones Públicas para personas usuarias que, por prescripción facultativa, estén en cuarentena.
- Otra cuestión fundamental es que los servicios que se anulen por motivo del COVID-19 sean abonados a las personas trabajadoras y se mantenga el presupuesto de las Empresas. Las administraciones deben seguir pagando a las empresas para que estas a su vez sigan pagando normalmente a las personas trabajadoras de forma que se cumplan por las empresas adjudicatarias las condiciones de licitación y no se precaricen condiciones laborales.
- No es admisible que se suspendan los contratos de servicios en las administraciones públicas. Por tanto se debe garantizar, por parte de las administraciones, que los costes o perjuicios sobrevenidos que produzca esta situación no repercutan en la salud y en el empleo de las personas trabajadoras de las contratadas y subcontratadas.
- Así mismo se debe obligar a las empresas, en colaboración con las Administraciones Públicas, a proporcionar todos los medios de protección que sean necesarios para que este personal realice su trabajo en las condiciones de seguridad y salud necesarias tanto para ellos como para las personas



usuarias, debiéndose evitar a toda costa que se realicen los servicios sin que se garanticen estos medios de protección.

- Proponemos que se creen grupos de trabajo con la participación de los Comités de Seguridad y Salud y/o delegadas/os de prevención, que se reunirán a través de los sistemas que se estimen más oportunos, en los que se llevará a cabo el seguimiento de la implantación de los protocolos específicos así como labores de información, control de casos e incidencias y asesoramiento permanente al personal.

Tanto UGT como CCOO se ponen a disposición de la administración para trabajar sobre estos y otros asuntos que se consideren, con el objetivo de salvar esta delicada situación, así como servir de correa de transmisión para las iniciativas que ayuden a controlar la difusión del COVID-19.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maria del Carmen Castilla Álvarez  
*Secretaria General de UGT Andalucía*

Nuria López Marín  
*Secretaria General CCOO Andalucía*